Notardas legislación Anashex:

Norma: Una norma es la descripción de una conducta (o la descripción de una forma de actuar) que debe ser cumplida. Acá vamos a ver normas jurídicas.

* Tan las normas sociales: Aquellas establecidas por la sociedad. El incumplimiento genera daña la imagen de uno en la sociedad.
* Tan las normas morales: Aquellas establecidas por la moral de una sociedad. El incumplimiento genera un cargo de conciencia.
* Tan las normas religiosas: Aquellas establecidas por la moral de una sociedad. El incumplimiento genera una consecuencia establecida por la religión.
* Tan las normas jurídicas: La norma se aplica para todos y sin diferencia.
  + Exterioridad: Se aplican para aquellos actos cometidos, exteriorizados.
  + Imperatividad: (*imperatividad: Deber o exigencias inexcusables*) Esta establecido lo que no se debe hacer.
  + Generalidad-igualdad: Se aplica a todos por igual teniendo las mismas condiciones.
  + Coercibilidad: Consiste en que la norma puede ser cumplida incluso en contra de la voluntad de la persona, en otras palabras, el estado tiene la posibilidad de aplicar una norma y la sanción a través de la fuerza física si el involucrado se niega a cumplirla.
  + Coactividad: Es la coactividad en acto. Cualidad de las normas jurídicas por virtud de la cual éstas tienden a ser cumplidas de forma forzosa en caso de no ser cumplidas voluntariamente, derivando un sistema de sanciones en el supuesto de su no cumplimiento voluntario.

Derecho

* Objetivo: Conjunto de normas jurídicas.
* Subjetivo: Conjunto de relaciones jurídicas.
  + Facultad de exigir
    - Demanda ante un juez.
    - Nunca vías de hecho, ósea por medios ilegales.
  + Deber jurídico de cumplir:
    - Amigos no es jurídico
    - Obligación en el sentido estricto.

Clasificación del derecho:

* Derecho Público: Regula el interés del conjunto social.
* Derecho Privado: Regula el interés de cada persona en particular entre sí.
* Derecho Positivo: Conjunto de norma jurídica vigente.
* Derecho Natural:

|  |  |
| --- | --- |
| Derecho Público | Derecho Privado |
| * Constitucional * Penal * Administrativo * Procesal * Tributario * Internacional Publico | * Civil * Comercial * Laboral * Minería * Rural * Internacional Privado |

Fuentes del derecho

* Costumbre: Justamente las costumbres de una sociedad que se establecen como ley.
* Doctrina: Conjunto de opiniones y conclusiones de los juristas que estudian el derecho. Y luego lo explican en sus obras. NO SON LAS RESOLUCIONES EN ANTERIORES CASOS.
* Jurisprudencia: Conjunto de sentencias concordantes sobre una misma cuestión jurídica
  + Sentencia: resolución dictada por un juez.

Clases de Jurisprudencias:

No anote nada…

Piramide de Kelsen.

A diagram of a pyramid

Description automatically generated

Características de la Ley

* + Exterioridad
  + Generalidad-igualdad
  + Coercibilidad
  + Coactividad
  + Escrita
  + Emanada de Autoridad
  + Irretroactiva.

Proceso de formación de la ley

1. Iniciativa. Diputado, cenador, presidente, ciudadano.
2. Difusión. **El poder legislativo se encarga de esto**.
3. Sanción. **El poder legislativo se encarga de esto**.
4. Promulgación. **El poder ejecutivo se encarga de esto. Queda promulgada tácitamente a partir de los diez días si el poder ejecutivo no emite opinión**.
5. Publicación. Boletín oficial.
6. Vigencia. **A partir del 8vo día de su publicación en el boletín oficial**.